



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, marzo veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)
Ejecutivo. 110014003004-2019-00046-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

- 1.** Requerir al extremo demandante, para que acompañe el documento que da cuenta del envío y del resultado del trámite notificadorio, o que acredite tal situación.
- 2.** Acreditar los documentos enviados, o aportarlos cotejados.
- 3.** Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cml04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<p style="text-align: center;">Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 10 Hoy 30 de marzo de 2022.</p> <p style="text-align: center;">El Secretario, Luis José Collante Parejo</p>

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d23661886e86db28530341b08407f47d5807d5cfe2a4a7a8b545fe41d05acdb9**

Documento generado en 22/03/2022 08:28:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>